



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

EMO/DFM/mbc

AUTORIZA TRATO DIRECTO ENTRE LA EMPRESA ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS INC. Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO PARA LA RENOVACIÓN DE 160 LICENCIAS ZOOM PARA LA PLATAFORMA ADECCA Y 80 LICENCIAS ZOOM PARA LA PLATAFORMA MOODLE.

CONCEPCIÓN, 28 de abril de 2021

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 2320

VISTOS: La Ley 18.744; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación; la Ley 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004, el Decreto TRA N° 352/188/2018, el Decreto Exento N° 1546 de 2009, Decreto Universitario Exento N° 01 de 2014, la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Universidad de obtener la renovación de licencias para ser utilizadas en las plataformas virtuales de Educación de la Universidad del Bío-Bío sedes Concepción y Chillán, para lo cual se requiere el servicio de 160 licencias Zoom para la plataforma Adecca y 80 licencias Zoom para la plataforma Moodle, según Solicitud de Compra N° 343 y N°344 ambas de fecha 22 de marzo de 2021, emitida por el centro de costo 10000000-033.

2. Que consultado el catálogo de convenios Marco actualmente disponible en el Sistema de Información a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, no se encontró lo requerido.

3.- Que, las licencias Zoom, se encuentra en uso en la Universidad, para la cual se requiere la renovación señalada en el N°1 anterior.

4. Que, la empresa internacional Zoom Video Communications, Inc., es el propietario de la marca Zoom, único fabricante y principal distribuidor comercial a nivel mundial, según lo declara el organismo en carta emitida el 18 de marzo de 2021, por el Gerente de Ventas para Educación LATAM, don Carlos González González.

5. El ordinario N°07/2021 emitido con fecha 01 de abril de 2021 por don Marcelo Espinoza Alliende, Director de Informática a don Mariano Osorio Osorio, Director de Finanzas y Administración, en el cual se solicita gestionar trato directo para la renovación de 240 licencias zoom para las plataformas Adecca y Moodle, por el periodo 2021.

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RENOVACIÓN DE 160 Y 80 LICENCIAS ZOOM

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 3111200 Fono/Fax: (56 - 41) 3111237 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Fax: 42- 463144 - VIII Región - Chile

Pág. Web www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

6. Los invoice N°INV75953032 y N°INV75957051 enviados con fecha 23 de marzo de 2021, por la empresa internacional Zoom Video Communications Inc. por el valor total, único y no reajutable de USD 18.088.- (dieciocho mil ochenta y ocho dólares), para proveer a la Universidad el servicio mencionado en el considerando N° 1 anterior.

7. Que, atendiendo lo anterior se dan las condiciones para efectuar la contratación en forma directa, en los términos del artículo 8° letra d de la Ley N° 19.886 y Artículo 10° N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda, que contiene su Reglamento.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación entre la Universidad de Bío-Bío y la empresa internacional Zoom Video Communications Inc., para la renovación de 160 licencias Zoom para la plataforma Adecca y 80 licencias Zoom para la plataforma Moodle, por el periodo 2021.

2. **EI PRECIO** que la Universidad del Bío-Bío pagará a la empresa internacional Zoom Video Communications Inc., por la renovación de 160 licencias Zoom para la plataforma Adecca y 80 licencias Zoom para la plataforma Moodle, será la suma total, única y no reajutable de USD 18.088.- (dieciocho mil ochenta y ocho dólares).

3. **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente a nombre de la empresa internacional Zoom Video Communications, Inc.

4. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente decreto al Ítem 2.5" Gastos en Computación" del presupuesto Universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público.

MARIANO OSORIO OSORIO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RENOVACIÓN DE 160 Y 80 LICENCIAS ZOOM

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 3111200 Fono/Fax: (56 - 41) 3111237 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Fax: 42- 463144 - VIII Región - Chile

Pág. Web www.ubiobio.cl